

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 22 de Agosto del 2014.

DECRETO EXENTO N° 2.620.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Rodolfo Villagra Aravena con domicilio en Sector Rural Carmen Oriente N°415 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Rodolfo Villagra".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Rodolfo Villagra Aravena
RUT : 15.892.355-6
A REALIZARSE : Sector Rural Carmen Oriente Retiro
LOCAL : Cancha de Rodolfo Villagra

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*CARRERAS DE PERROS	Sábado 23 de Agosto del 2014.	15:00 a 23:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Rodolfo Villagra.

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Rodolfo Villagra Aravena**, exclusivamente **Cancha** durante el desarrollo de las **carreras de perros** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.- /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE